

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 3177

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado al número 677 de 1982, a instancia del procurador señor Aledo Martínez, en nombre de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Isidoro Tora Riquelme y esposa doña Josefa Muñoz Martín, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1.º Vivienda planta primera, izquierda, entrando por el rellano de la escalera del edificio en Novelda, calle San Agustín número 9, con una superficie útil de 174 m.² y construida de 118,04 m.², compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo y cocina con galería al patio. A efectos de comunidad le corresponde el 12,5% del valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 387, folio 71 vuelto, finca 27.990, inscripción 9.ª.

2.º Un solar para edificar que mide una superficie de 1.207,23 m.², de forma irregular, dentro del cual y ocupando una superficie de 225 metros cuadrados, resultado de 15 metros de frente por 15 metros de fondo, se halla enclavado un edificio de una sola planta destinado a fábrica de aserrar mármoles y piedras, situado en término de Novelda, partido del Roseli o Ledua. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Novelda, al libro 409, folio 201, finca 30.076 duplicado, inscripción 3.ª.

Condiciones de la subasta:

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de septiembre próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es el de cinco millones doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad a efectos de titularidad de las fincas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1985.—María Jover Carrión. El secretario.

Número 3115

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito núm. Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 1153/84, Ejec. 128/85, sobre daños, contra José Alberto Callejón Zurriaga, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por tramitación hasta notificación, 220 pesetas.

Registro tarifa, 45.

Diligencias previas, 35.

Ejecución sentencia 70.

Por suspensión, 90.

Reintegros juicio y diligencias posteriores, 1.500.

Multa impuesta al condenado, 5.000.

Indemnización Ministerio de Transportes, 1.900.

Por cumplimiento de siete exhortos, 770.

Art. 49-1.º, reparto, 5.

Indemnización a José J. Sáez Mendoza, 2.200.

Exped. 8 despachos. 440.

Tasación costas 6%, 330.

Importe total: 13.595.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado José Alberto Callejón Zurriaga, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a 29 de abril de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito.

* Número 3166

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado al número 988 de 1981, a instancia del procurador Sr. Rentero Jover en nombre del Banco de Santander, S. A., contra don Antonio Romero Ortega y esposa doña María Baños Pérez a los efectos ésta del artículo 144 del R. Hipotecario, sobre reclamación de 598.500 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los herederos o causahabientes del fallecido don Antonio Romero Ortega, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 7 de mayo de 1985.—El secretario.